

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	03/07/2026, 19:17:43
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
004	BOGOTA D.C.		20/9/1999				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	40	04	076	1998	00814	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 316 LOCAL 430106- -															.
	FISCALIA 99 LOCAL 440542- -															.
	JEPMS 004 BTA NI7424- -															.
	JEPMS 4 4513-7424- -															.
	JUZGADO 76 PENAL MUNICIPAL 0814- -															.
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		2		TOTAL PRESOS		0		PRESOS A CARGO JEPMS			0			
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	162	44														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

30/07/1998

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

VILLA - FLOR STELLA- MARIA DEL PILAR MERA : EN CUMPLIMIENTO AL AS DEL11/05/2026//POR CSA SE DIRECCIONA POR CORREO ELECTRONICO A LA PETICIONARIA FIN ENTERAMIENTO DE LO ALLI RESUELTO- /SE ELABORA OFICIO ARCHIVO CENTRAL ADJUNTA SOLICITUD/ SE CARGA CUMPLIMIENTO / BRG
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	03/07/2026, 19:17:43
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
05/06/26	Tramite Auto Sustanciación	VILLA - FLOR STELLA- MARIA DEL PILAR MERA : EN CUMPLIMIENTO AL AS DEL 11/05/2026//POR CSA SE DIRECCIONA POR CORREO ELECTRONICO A LA PETICIONARIA FIN ENTERAMIENTO DE LO ALLI RESUELTO- /SE ELABORA OFICIO ARCHIVO CENTRAL ADJUNTA SOLICITUD/ SE CARGA CUMPLIMIENTO / BRG		
11/05/26	Auto ordena remisión de oficios	NERA - MARIA DEL PILAR : LA REMISIÓN DE LA SOLICITUD ANTE EL ARCHIVO CENTRAL PARA QUE ALLÁ SE REALICE LA BÚSQUEDA DEL PROCESO Y SE EFECTÚE EL RESPECTIVO REPARTO ANTE LO JUECES PENALES MUNICIPALES -LEY 600 DE 2000, CON EL FIN DE QUE BRINDEN RESPUESTA A LA PETICIONARIA MARTHA ISABEL ECHEVERRI MEDINA, SOLICITANDO DESDE YA INFORMEN AL DESPACHO LA DECISIÓN TOMADA//INDÍQUESE AL ARCHIVO CENTRAL QUE EL PROCESO SE REMITIÓ CON OFICIO NO. 9785 DEL 6 DE AGOSTO DE 2009 ANTE EL EXTINTO JUZGADO 76 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, SIENDO LAS PERSONAS CONDENADAS FLOR STELLA VILLA Y MARÍA DEL PILAR MERA// SE ENVIA POR CORREO ELECTRONICO A ESCRIBIENTE ENCARGADO DE TRAMITE//YP//		
06/08/09	Comunicaciones autoridades de Ley	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:06/08/2009,Oficio:9785 Enviado a: - 076 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTÁ D.C.. FLOR STELLA VILLA, MARIA DEL PILAR MERA: DECRETA PRESCRIPCION CEVV.-	3	72,44,162
16/06/09	Fijación en estado	FLOR STELLA - VILLA* PROVIDENCIA DE FECHA *08/05/2009 * Auto declara Prescripción		
16/06/09	Fijación en estado	MARIA DEL PILAR - MERA* PROVIDENCIA DE FECHA *08/05/2009 * Auto declara Prescripción		
08/05/09	Auto declara Prescripción	VILLA - FLOR STELLA : AUTO DECLARA LA PRESCRIPCION DE LA SANCION PENAL PROFERIDA POR EL JUZGADO TRECE DE DESCONGESTION BTA ALIZA	1	1
08/05/09	Auto declara Prescripción	NERA - MARIA DEL PILAR : AUTO DECLARA LA PRESCRIPCION DE LA SANCION PENAL PROFERIDA POR EL JUZGADO TRECE DE DESCONGESTION BTA ALIZA	1	1
12/03/09	Remite Proceso Para Descongestión	PROCESO ENTREGADO PARA LOS JUZGADOS DE DESCONGESTION EL DIA 06/03/2009. Grupo PAQUETE 60. Corresponde al Juzgado TRECE		
12/05/03	Auto concede libertad por pena cumplida	MARZ 21/2000.DECRETA LA LIBERTAD INCONDICIONAL. SE LIBRA LA ORDEN DE LIBERTAD A FAVOR DEL CONDENADO.	3	40
12/05/03	Auto concediendo rebaja de pena	MARZ 6/2000. RECONOCE REDENCION DE PENA POR ESTUDIO DE 26 Y MEDIO DIAS, NIEGA LA LIBERTAD SOLICITADA.	3	31
12/05/03	Auto niega libertad condicional	DIC 15/1999.- NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL. POR IMPROCEDENTE DETENCION DOMICILIARIA	3	12
12/05/03	Auto avocando conocimiento	SEPT.20/99.- AVOCA CONOCIMIENTO OFICIAL A AL CARCEL MODELO , ENVIAR CARTA BIOGRAFICA , SOLICITAR ANTECEDENTES.	3	4
17/02/03	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 17/02/2003 a las 12:04:04	3	162-56-44

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

FLOR STELLA - VILLA

[52271163 \(ver información?\)](#)

MARIA DEL PILAR - MERA

[52635396 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.